

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SANTA OLALLA

El Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011, acordó aprobar, inicialmente, el presupuesto general para el ejercicio de 2011, ajustado al resumen por capítulos que al final se inserta como anexo I, y sus bases de ejecución, y permanecerá expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, así como 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La citada aprobación inicial adquirirá el carácter de definitiva, si no se presenta ninguna reclamación durante el plazo mencionado, en previsión de lo cual se publica en anexos I y II.

Asimismo, en dicha sesión, se acordó aprobar, junto con el presupuesto para el ejercicio de 2011, la relación de puestos de trabajo debidamente clasificados, así como la plantilla de funcionarios municipales, y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se publica como anexo II.

Contra la aprobación definitiva del referido presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, y en la forma que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Anexo I.- Presupuesto general

Cap.	Denominación	Euros
GASTOS		
A) Operaciones no financieras:		
A.1) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	701.000.00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	635.545.00
3	Gastos financieros	15.000.00
4	Transferencias corrientes	135.500.00
A.2) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	138.973.50
B) Operaciones financieras:		
9	Pasivos financieros	36.000.00
	Total gastos	1.662.018,50
INGRESOS		
A) Operaciones no financieras:		
A.1) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	730.348.00
2	Impuestos indirectos	51.738.00
3	Tasas y otros ingresos	233.509.50
4	Transferencias corrientes	576.400.00
5	Ingresos patrimoniales	11.815.00
A.2) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	58.208,00
	Total ingresos	1.662.018,50

Anexo II

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL

Nº PTOS. TRABAJO	Nº ORDEN PLAZA	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACION	NIV C.D.	C.E. EN EUROS	TIPO PUESTO	F. P.	ADSCRIPCION CUERPO-ESCALA	GRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES
1	1	SECRETARIO-INTERVENTOR	SI	29	14.146,44	S	-	A1 (1) Funcionario de Habilitación Estatal. Subescala Secretaría Intervención			
1	2	ADMINISTRATIVO	SI	21	5.474,76	S	-	C1 Escala Administración General. Subesc. Administrativa		Bachiller Sup. ó equivalente	
1	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SI	18	5.263,20	N	-	C2 Escala Administración General. Subesc. Auxiliar		Grad. Escolar ó equivalente	
Nº PTOS. TRABAJO	Nº ORDEN PLAZA	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACION	NIV C.D.	C.E. EN EUROS	TIPO PUESTO	F. P.	ADSCRIPCION CUERPO-ESCALA	GRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES
1	4	ADMINISTRATIVO 2	SI	18	5.263,20	N	Promoc Interna (3)	C1 Escala Administración General. Subesc. Administrativa		Bachiller Sup. ó equivalente	
5	5, 6, 7, 8 y 9	POLICIA LOCAL. CATEGORIA POLICIA	SI	21	10.433,16	S	-	C1 Escala A.E., Subescala S.E., Clase Policía Local. Escala Básica.		Bachiller, Técnico Superior de F.P. o equivalente (4)	
1	10	JEFE DE POLICIA LOCAL. CATEGORIA POLICIA	SI	21	15.151,56	S	L.D. (2)	C1 Escala A.E., Subescala S.E., Clase Policía Local. Escala Básica		Bachiller, Técnico Superior de F.P. o equivalente (4)	
1	11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2	SI	18	5.263,20	N		C2 Escala Administración General. Subesc. Auxiliar		Grad. Escolar ó equivalente	
1	12	OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES	NO	12	1.264,47	N	-	E Escala A.E., Subescala S.E., Clase Personal de oficios		Certificado de escolaridad	Grupo E Ley 30/1984: Agrupaciones Profesionales Ley 7/2007

(1) En aplicación y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo único del Real Decreto 522 de 2005, de 13 de mayo, en relación con el artículo primero del Real Decreto 834 de 2003, de 27 de junio, y en la Orden APU/2027/2006, de 14 de junio, del Ministerio de Administraciones Públicas (BOE 27-6-06). (2) F.P.: Forma de Provisión. L.D.: Libre Designación.

(3) F.P.: Forma de Provisión: Por Promoción Interna.

(4) En virtud del artículo 77 del Decreto 110 de 2006, de 17 de octubre de 2006 de la JCCM (DOCM 20 de octubre de 2006).

PLAZAS DE PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL EJERCICIO DE 2011

NUM. ORDEN	NUM. PLAZA	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	FUNCIONARIO	GRUPO-SUBGRUPO LEY 7/2007 DEL EBEP	NIVEL	OBSERVACIONES
1	1	SECRETARIO-INTERVENTOR	CARMELO LIBRAN CHICO	A-A1 (1)	29	
ADMINISTRACION GENERAL						
2	2	ADMINISTRATIVO	FELIX DIAZ DE LA CASA	C-C1	21	
3	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Mª JOSEFA RODRIGUEZ JEREZ	C-C2	18	
4	4	ADMINISTRATIVO 2	VACANTE	C-C1	18	
POLICIA LOCAL Y SUS AUXILIARES						
5	5	POLICIA LOCAL. CATEGORIA POLICIA	LUIS DEL CASAR MARTIN	C-C1	21	
6	6	POLICIA LOCAL. CATEGORIA POLICIA	GONZALO ORTIZ CORROTO	C-C1	21	
7	7	POLICIA LOCAL. CATEGORIA POLICIA	BERNARDO LAZARO JIMENEZ	C-C1	21	
8	8	POLICIA LOCAL. CATEGORIA POLICIA	JORGE ENRIQUE SANCHEZ PULIDO	C-C1	21	
9	9	POLICIA LOCAL. CATEGORIA POLICIA	JOSE LUIS MULA RODRIGUEZ	C-C1	21	
10	10	JEFE DE POLICIA LOCAL CATEGORIA POLICIA	VACANTE	C-C1	21	
ADMINISTRACIÓN GENERAL						
11	11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2	VACANTE	C-C2	18	
ADMINISTRACION ESPECIAL - SERVICIOS ESPECIALES - PERSONAL DE OFICIOS						
12	12	OPERARIO SERV. MULTIPLES	VACANTE	E LEY 30/84 AGROPACIONES PROFESIONALES LEY 7/2007	12	VACANTE

(1) En aplicación y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo único del Real Decreto 522 de 2005, del 13 de mayo, en relación con el artículo primero del Real Decreto 834 de 2003, de 27 de junio, y en la Orden APU/2027/2006 de 14 junio, del Ministerio de Administraciones Públicas (BOE 27 de junio de 2006)

Santa Olalla 8 de febrero de 2011.- El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-1528